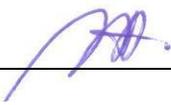




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	1 acta consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Los nombres y matrículas de estudiantes de la entidad que solicitan regularizar su escolaridad.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024 .
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 2024.

De manera presencial se reunieron los miembros del H. Consejo Técnico a las trece horas para celebrar junta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Atención de solicitudes de estudiantes para regularizar escolaridad.
4. Validación de proyectos SIVU
5. Asuntos generales.

1. Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes: DRA. YAQUELINE ANTONIA GHENO HEREDIA, DIRECTORA DE LA FACULTAD; MHT. NORMA BERZABEL ZILLI PONCE, SECRETARÍA DE FACULTAD; DR. DANIEL ARTURO RODRIGUEZ LAGUNES, MAESTRO CONSEJERO UNIVERSITARIO; DRA. ROSALIA NUÑEZ PASTRANA, DR. RAFAEL ANTONIO VERDEJO LARA, BIOL. DANIEL ROMERO PARISSI, REPRESENTANTES DE MAESTROS Y MAESTRAS; LUIS ANGEL ESTRADA DOMINGUEZ, ALUMNO CONSEJERO ANGEL RENÉ RAMIREZ VERA, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL PE DE AGRONOMÍA Y ÁNGEL BRUNO CRUZ HIDALGO, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P. E. DE BIOLOGÍA. -----

2.- Se da el aval del acta anterior sin ninguna observación a la misma. -----

3.- De la solicitud del C. **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 36** alumno del PE de Ingeniero agrónomo, para que se le permita entregar a destiempo el proyecto final de la EE Lectura y escritura de textos académicos (NRC) toda vez que por motivos personales no le fue posible entregarlo en tiempo y forma, este H. Consejo técnico **NO AVALA** dicha solicitud, toda vez que el acta de examen ordinario de dicha EE, ya ha sido cerrada desde el pasado 02 de enero de 2024. -----

De la solicitud del C. **N2-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N7-ELIMINADO 36** en donde pide a este H. Consejo técnico el alta en la carrera de ingeniero agrónomo, toda vez que de acuerdo a documentos que adjunta a su solicitud, el **N3-ELIMINADO 1** aso por un proceso de rehabilitación por problemas de drogadicción (del 13 de julio al 13 de noviembre de 2022) y posteriormente por un proceso de rehabilitación por alcoholismo y drogadicción (del 16 de febrero al 16 de noviembre de 2023), motivos que le impidieron inscribirse a los periodos 202301, 202351 y 202401, causando baja definitiva de acuerdo con lo establecido en el Art. 40, Fracción VII, del estatuto de alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, aunado a lo anterior, en el periodo 202251, tiene un examen de Ultima Oportunidad de la EE Mejoramiento Genético, mismo que no presento en tiempo y forma ya que durante el periodo 202301 tal y como se observa en las constancias de rehabilitación que presenta, estuvo imposibilitado para presentar dicho examen; sin embargo, y derivado de la Circular DGAE/CIRCULAR/07/2022, emitida el 20 de diciembre de 2022 por la Dirección General de Administración escolar, este H. Consejo técnico no puede autorizar la presentación extemporánea del examen de ultima oportunidad para regularizar la escolaridad del interesado. Por lo anterior, este H. Consejo Técnico **NO PUEDE AVALAR** la solicitud, toda vez que se violentaría lo establecido en la legislación universitaria. Por lo anterior, este **H. Consejo técnico hace la recomendación al** **N4-ELIMINADO 1**, **a exponer su caso ante la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad** para que como órgano colegiado con la atribución de conocer y resolver sobre los casos atípicos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos o que presenten irregularidades en la aplicación de la legislación universitaria, analicen y resuelvan la procedencia de que el **N8-ELIMINADO 1** pueda volver a inscribirse y concluir los 40 créditos que le hacen falta para cubrir con lo establecido en el plan de estudios del PE de Ingeniero Agrónomo 1999.-----

Se da el **visto bueno** para que el **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N9-ELIMINADO 36** alumno del posgrado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Biología de la región Xalapa, de esta misma universidad, pueda realizar una estancia académica de investigación en la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la región Orizaba-Córdoba durante el periodo comprendido del 06 de febrero al 02 de abril de 2024, en donde asistirá como oyente a la EE de Etnobiología del PE de Licenciado en biología, así también participará en salidas de campo que ampliarán su perspectiva y aplicación de conocimientos en situaciones prácticas, así también elegirá, desarrollara y trabajara en una forma de retribución social que se adapte de manera óptima a la comunidad en la que lleva a cabo su proyecto de investigación, quedando como responsable de dicha estancia la Dra. Yaqueline Antonia Gheno Heredia, considerando su destacada

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177
Córdoba, Veracruz, MÉXICO

<https://www.uv.mx/orizaba/cba/> Correo electrónico: facbac@uv.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

trayectoria y experiencia en la línea de investigación, además de ser integrante del Cuerpo Académico UV31 "Manejo, aprovechamiento y conservación de recursos naturales.-----

4. Este H. Consejo técnico valida el registro de los siguientes proyectos en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria, considerando la pertinencia de los mismos:

Proyecto: Jornadas tecnológicas de caña de azúcar y hortalizas, responsable: Mtro. Arturo Hernández Gastelú. -----

Proyecto: Propuesta de estrategias para la conservación de vertebrados terrestres en riesgo susceptibles al cambio climático, responsable: Biol. Víctor Vásquez Cruz. -----

Proyecto: Establecimiento de un meliponario en el área de producción de hortalizas y plantas medicinales para, responsable: Mtra. Luz Anel Lopez Garay. -----

5. Asuntos generales. Se informa al Consejo técnico sobre la solicitud que recibió la secretaría de esta facultad el pasado 10 de enero de 2024 a nombre de ^{N10-ELIMINADO 1} [REDACTED] quien solicita se le permita concluir con sus estudios; sin embargo, esta solicitud será revisada con la dirección general de servicios escolares, toda vez que ya en dos ocasiones pasadas se le ha dado respuesta negativa al interesado para poder concluir con sus estudios por exceder el máximo de periodos considerados para su plan de estudios.-----

No habiendo ningún asunto más que tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 14:05 horas del día de su inicio.-


Dra. Yaqueline Antonia Gheno
Heredia
Directora


MHT. Norma Berzabel Zilli Ponce
Secretaria de Facultad


Dr. Daniel Arturo Rodríguez Lagunes
Maestro Consejero Universitario


Dra. Rosalía Núñez Pastrana
Representante de maestros y maestras


Biol. Daniel Romero Parissi
Representante de maestros y maestras


Dr. Rafael Antonio Estrada Lara
Representante de maestros y maestras


Luis Ángel Estrada Domínguez
Alumno Consejero


Ángel Rene Ramírez Vera
Representante de alumnos del PE de
Agronomía


Ángel Bruno Cruz Hidalgo
Representante de alumnos del P.E. de
Biología

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177
Córdoba, Veracruz, MÉXICO

<https://www.uv.mx/orizaba/cba/> Correo electrónico: facbac@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."